Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS**

23

Ushuaia, 27 de Marzo del 2024

VISTO el expediente electrónico E-17133-2024, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente citado en el VISTO se tramita el llamado a la Compra Directa N° 0050/2024, RAF 101, en concepto de compra de una selladora de bolsa de polietileno de 30cm, destinado a la Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que encontrándonos en la instancia previa a la adjudicación, se percibió un error mediante Informe de la Unidad de Auditoría Interna N° 362-24 obrando a orden N° 29, detallando que se incumple con el punto b), Cap. 1, de la Resolución OPC 17/21, por lo que se procede a revocar el acto administrativo del procedimiento de contratación según detalla Ley 1015 Art. 31.

Que por todo lo expuesto precedentemente se hace necesario dictar el presente instrumento legal para revocar el acto administrativo del llamado a la contratación para Compra Directa N° 0050/2024, RAF 101, en concepto de compra de una selladora de bolsa de polietileno de 30cm, destinado a la Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, N° 1511 y los

M.J.G.
M.B.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS**

…///2

Decretos Provinciales N° 3167/24 y Resolución M.J.G. N° 035/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DE LA SECRETARIA
DE ABORDAJE Y POLITICAS PÚBLICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Revocar el llamado a compra directa N° 0050/2024, RAF 101, en concepto de compra de una selladora de bolsa de polietileno de 30cm, destinado a la Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1015 articulo 31. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.-S.A.y P.P. N° 23 /2024

M.J.G.
M.B.

Baiz Mabel
Directora Gral. de Adm. Financiera
S.A. y P.P.
MJG